Ciudad de México, viernes 27 de agosto de 2021

No. 030/2021

**COMUNICADO**

**El IMSS libera sistema en línea para facilitar el cumplimiento de la obligación de proporcionar información de contratos de servicios u obras especializados**

El Instituto Mexicano de Seguro Social informa que el día de hoy, 27 de agosto, liberó el sistema ICSOE (Informativa de Contratos de Servicios u Obras Especializados), por medio del cual los prestadores de servicios o ejecutores de obras especializados reportarán al Instituto la información de los contratos que celebren con sus clientes.

Lo anterior, con el propósito de facilitar el cumplimiento de tal obligación según lo dispuesto en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social tras la entrada en vigor de la Reforma en materia de Subcontratación Laboral el pasado 24 de abril.

Entre las características del nuevo Sistema destacan:

* Aplicativo web, de acceso totalmente en línea en Google Chrome
* Disponibilidad las 24 horas de los 365 días del año
* Interacción amigable
* Permite la carga de trabajadores uno a uno o de forma masiva
* Asignar capturistas para la carga de información

Para acceder al Sistema se requiere ingresar a [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) y en el apartado “Sitio de interés” elegir el banner ICSOE; ahí también podrá consultarse material de apoyo para facilitar el cumplimiento de la obligación en cuestión. Para ingresar al Sistema como prestador de servicios o ejecutor de obras especializadas se requiere la E-Firma vigente, generada por el SAT.

Una vez liberado el Sistema, dichos prestadores o ejecutores podrán realizar la captura de la información de los contratos que suscriban y de los trabajadores con los que dan cumplimiento a los mismos y, a partir del próximo 1 de septiembre, presentar electrónicamente al IMSS la información de todos los contratos celebrados en el cuatrimestre y que fueron capturados en el Sistema previamente.

**Próximas fechas de vencimiento:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Periodo a informar** | **Cuatrimestre** | **Vencimiento** |
| Del 24 al 30 de abril | Primero | 1 al 17 de septiembre del 2021 |
| mayo-agosto | Segundo | 1 al 17 de septiembre del 2021 |

Para mayor información o atención de dudas, comunicarse al Centro de Contacto Telefónico al 800-623- 2323, opción 5 y nuevamente 5, o registrar un planteamiento a través del Buzón IMSS en el apartado de Promociones Electrónicas.

**--- o0o ---**